

57

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00423

En aras de evacuar la prueba extraprocesal, se señala la hora de las 9.00 am del día 12 del mes de Julio del año 2021, para llevar a cabo el interrogatorio de parte del señor Pablo Alberto Calderón Mogollón.

La audiencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma LIFESIZE, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes y sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto.

Se insta a la señora Myriam Zabala Barrera para que en el término de treinta (30) días notifique en debida forma al señor Pablo Alberto Calderón Mogollón, so pena de declarar terminada la actuación por desistimiento tácito (art. 317 C.G.P.), atendiendo a las precisiones efectuadas.

En el citatorio y en el aviso deberá indicarse la dirección electrónica del juzgado, la cual es, cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

MR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-81 de 21 de mayo de 2021.